



## Acta de Fallo

### Proceso Competitivo adquisición de financiamiento (obligación a corto plazo), por la cantidad de \$50'000,000.00

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2023, con fundamento en el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 1, 22, 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la Ley de Disciplina); en los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, inciso k), 14, 15, 17, 21 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 (los Lineamientos del menor Costo Financiero), en los artículos 25, 27, 30 y 31 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Reglamento del RPU); en el artículo 35 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 18 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en los artículos 1, 4, 11, 13, 30, 31, 32, 33, 34 y 37 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios en la Convocatoria del Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento (obligación a corto plazo) del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco (la Convocatoria) para la contratación de un crédito de hasta por la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos con 00/100 M.N.), la Tesorería del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco (la Tesorería), a través del Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente Municipal y el LNI. Atanacio Ramírez Torres, Tesorero Municipal, procede a emitir el Fallo correspondiente.

#### I. Fallo.

De conformidad con lo establecido en los numerales 9 párrafo sexto, 12 inciso d), k) numeral VI, de los Lineamientos del Menor Costo Financiero al no obtener el mínimo de ofertas calificadas la convocatoria se declara desierta, quedando suspendiendo por el momento el proceso de licitación.

#### II. Nombre, cargo y firma del titular de la Tesorería

Conforme a lo establecido en el numeral 12 inciso k), fracción v, de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Titular de la Tesorería del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.



### III. Efectos de notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras invitadas a participar en el Convocatoria del Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento (obligación a corto plazo) del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

### IV. Interpretación de la Convocatoria y las Bases

De acuerdo con lo establecido en las Bases, la interpretación de los Documentos de la Licitación del Financiamiento corresponderá al Titular de la Tesorería y a quien éste designe en su apoyo.

La presente Acta de Fallo se firma el día 23 de octubre de 2023, en términos de la Convocatoria y de las Bases, y en término de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores a la firma de la presente Acta de Fallo, en el portal del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco en términos del numeral 49 de los Lineamientos del Menor Costo Financiero.

**POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO**



**LIC. MIGUEL ANGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**G. ATANACIO RAMIREZ TORRES  
ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL**